

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00414-00**, informando que el presente proceso proviene de la oficina judicial de reparto el cual consta de trece (13) folios, incluyendo la hoja de reparto con las respectivas pruebas y anexos. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **KAREN BLANCO SUAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.028.879 y T.P. No 160.680 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en nombre propio dentro del presente proceso.
- 2. INADMÍTASE** la demanda instaurada por **KAREN BLANCO SUAREZ**, a fin de que la subsane en los siguientes términos:
 - Allegue copia integra del escrito de la demanda enlistando en debida forma las pretensiones y los hechos incoados en el escrito demandatorio, por cuanto el escrito demandatorio remitido se encuentra incompleto y el folio 6 no es legible.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez